



Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 155 - 2018

24 MAY 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el oficio N° 111-2018/OCI/SERPAR LIMA, de fecha 08.05.2018, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional, encargado; y

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto el Jefe del Órgano Control Institucional de la Entidad – encargado, pone de conocimiento que el titular del OCI, Don Julio Balbín Mendoza, está ampliando su licencia por enfermedad, bajo el ámbito de la Contraloría General de la Republica, con efectividad del 25 de abril al 14 de mayo de 2018, por consiguiente, continuara asumiendo el encargo de funciones, hasta en tanto dure la ausencia del titular, con retención a su cargo;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal B. Encargo de Funciones - considerando que no se encuentra físicamente el Jefe de la OCI en la entidad por vacaciones, licencia, comisión de servicio debidamente autorizada, entre otras circunstancias”, del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015/CG/PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, actualizada con Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, que indica “Esta comunicación debe ser emitida por el Jefe del OCI antes de ausentarse y puesta de conocimiento de manera oportuna al Titular y al DOCI”;

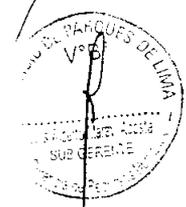
Que, a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades inherentes al Órgano de Control Institucional, es necesario formalizar el encargo propuesto por el Jefe del OCI, hasta en tanto dure su ausencia del 25 de abril de 2018 al 14 de mayo de 2018;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 25 de abril al 14 de mayo de 2018, a Don MAXIMILIANO PUENTE VARGAS, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Económica Financiera del Órgano de Control Institucional, hasta en tanto dure la ausencia del titular.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes, así como al Funcionario designado en el artículo primero, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



.....  
DERLIZ GUZMÁN TEJADA  
SECRETARIO GENERAL  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° SED. 157  
Para conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir:.....  
Atentamente,  
24 MAY 2018  
*Marta A. Uriarte*  
.....  
**MARTHA A. URIARTE AZABACHE**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria